



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

Ing. Mario

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 047 -2021-INPE/OIP

Miraflores, 07 MAY 2021

VISTOS:

El Informe N° 165-2021-INPE/OIP.UEYP, del 21 de abril del 2021, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N° 054-2021-INPE/OIP- UEYP.RCS, del 19 de abril del 2021, emitido por el Coordinador de Proyectos en la Especialidad de Estructuras, el Acta del Comité AD-HOC para la revisión de la Actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", y el Informe N° 155-2021-INPE/OIP-ATL, del Encargado del Área de Asesoría Técnico Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario es el órgano encargado de formular estudios, planear, coordinar y supervisar los proyectos de inversión: construcción, refacción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de la Infraestructura en los Establecimientos Penitenciarios;

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INPE señala que "La Unidad de Estudios y Proyectos es la encargada de coordinar, planificar, programar, desarrollar, supervisar y evaluar los estudios, diseños y proyectos de inversión en infraestructura penitenciaria;

Que, el 10 de setiembre del 2019, con Resolución Jefatural N° 162-2019-INPE/11, emitida por la Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se resuelve:

Artículo 1°. - APROBAR, el expediente técnico saldo de obra del proyecto:
"Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

156680-1era Etapa, cuyo monto de presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 12,616,489.00 (Doce Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 00/100) soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2019, el mismo que consta de 17 tomos y un total de 3,648 folios, los cuales forman parte integrante del presente resolución.

Artículo 2°. - APROBAR, los componentes de la Supervisión del expediente técnico saldo de obra del proyecto: "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP 156680-1era Etapa, cuyo monto de inversión es de S/ 1,545,196.09 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Seis con 09/100) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio 2019, que comprende del folio 007 al folio 014; y el componente de gastos administrativos (Gestión del Proyecto "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP 156680-1era Etapa) cuyo monto asciende a la suma de S/ 956,000.00 (Novecientos Cincuenta Seis Mil con 00/100 soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2019, que comprende del folio 001 al folio 006; los mismos que en conjunto suman un total de 14 folios y que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, el 07 de mayo del 2020, con Memorando N° 55-2020-INPE/11, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria solicita la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico denominado: Saldo de Obra: "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP 156680-1era Etapa, así mismo evalué la inclusión de otros aspectos que sean necesario conforme a las actuales circunstancias que debería contener dicho expediente técnico;

Que, el 11 de mayo del 2020, con Memorando N° 154-2020-INPE/11.01 de fecha 11/05/2020, la Arq. Romina Jessica Paucar Romero (Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos-OIP) solicita opinión técnica legal sobre la vigencia del valor referencial del expediente técnico saldo de obra del proyecto: "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP 156680-1era Etapa;

Que, el 12 de mayo del 2020, mediante Memorando N°037-2020-INPE/11.04, el Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal a solicitud de opinión técnica legal con Memorando N°154-2020-INPE/11.01 manifiesta: "(...)", el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: "En el caso de ejecución y consultorías de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria" (el subrayado y resaltado es nuestro)";

Que, el 15 de mayo del 2020, con Memorando N°159-2020-INPE/11.01, la Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, designa al Ing. Nilton Cesar Guerra Chumbes como Jefe de Proyecto y Coordinador de la Actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra del proyecto: "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa" SNIP 156680-1era Etapa;

Que, el 16 de julio del 2020, mediante Memorando Múltiple N° 036-2020-INPE/11.01 de fecha 16/07/2020, la Arq. Romina Jessica Paucar Romero (Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos-OIP), designa a los formuladores para las modificaciones de obras provisionales, para la Actualización del Expediente





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Técnico Saldo de Obra del proyecto: *Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa* SNIP 156680-1era Etapa,

NOMBRE DE ESPECIALISTA	CARGO
Ing. Nilton C. Guerra Chumbes	Responsable del planteamiento de las obras provisionales e integración de especialidades
Ing. Ricardo Arquinigo Trujillo	Responsable de la formulación de Instalaciones Eléctricas – Obras Provisionales
Ing. Luis A. Condori Luca	Responsable de la formulación de Instalaciones Sanitarias – Obras Provisionales
Ing. Dolly Galván Talledo	Responsable de la formulación de Instalaciones de Seguridad Electrónica – Obras Provisionales
Ing. Roger Rivera Falconi	Responsable del componente de Mitigación de Impacto Ambiental

Así mismo, la Arq. Zoila Hernández Crespo e Ing. Nilton Guerra Chumbes en calidad de responsables de la formulación de la especialidad de Arquitectura y Estructuras del expediente técnico (aprobado mediante Resolución Jefatural N°162-2019-INPE/11), deben verificar si producto de la inspección del estado situacional de la obra, se genere alguna modificación al planteamiento técnico.

Que, el 11 de setiembre del 2020, con Resolución Jefatural N° 98-2020-INPE/11, emitida por la Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se conformó el Comité Ad Hoc para la revisión y aprobación de la actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I":

NOMBRE DE ESPECIALISTA	CARGO	N° COLEGIATURA	DESIGNACION O CONTRATO
Romina Jessica Paucar Romero	Presidenta del Comité Ad Hoc	CAP N° 11899	Resolución Jefatural N°162-2019-INPE/11 del 10/09/2019
Romel Cordova Shedan	Miembro Responsable de la Especialidad de Estructuras	CIP N°133310	Memorando N°295-2020-INPE/11.01
Carlos Hugo Olaza Henostroza	Miembro Responsable de la Especialidad de Costos, Presupuestos y Programación	CIP N°68080	OS N°0244-2020

Que, el 14 de setiembre del 2020, con Informe N°08-2020-INPE/11.01RCS, emitido por el Ing. Romel Córdoba Shedan (Miembro Responsable de la Especialidad de Estructuras) emite su conformidad técnica a la Especialidad de Estructuras para su incorporación a la actualización del expediente técnico saldo de obra;

Que, el 02 de noviembre del 2020, con Carta N°002-2020-EVA/CHOH, emitido por el Ing. Carlos Hugo Olaza Henostroza (Miembro Responsable de la Especialidad de Costos, Presupuestos y Programación), emite su conformidad técnica a la especialidad de Costos, Presupuesto y Cronogramas para su incorporación a la actualización del expediente técnico saldo de obra;

Que, el 06 de noviembre del 2020, con Memorando N°952-2020-INPE/OIP-UOYE, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Unidad de Estudios y Proyectos, remite la actualización de los Componentes de Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos, que permitirá la ejecución del proyecto en mención, los montos son:

- o Gastos de Supervisión: S/. 1,480,169.15 soles, (adjunta desagregado)
- o Gastos Administrativos: S/. 1,083,310.00 soles, (adjunta desagregado)



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Que, el 11 de febrero del 2021, con Memorando N° 089-2021-INPE/OIP-UEYP, se designa al Ing. Romel Cordova Shedan como Coordinador General del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I";

Que, el 24 de marzo del 2021, con Resolución Jefatural N°030-2021-INPE/OIP, se reconformo el Comité Ad Hoc para la Revisión y Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", en merito a que la Arq. Romina Jessica Paucar Romero dejo de laborar en la Entidad, de acuerdo a la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios.

NOMBRE DE ESPECIALISTA	CARGO	N° COLEGIATURA	DESIGNACION O CONTRATO
Romel Cordova Shedan	Presidente del Comité Ad Hoc	CIP N°133310	Resolución Jefatural N°30-2021-INPE/11 del 24/03/2021
Romel Cordova Shedan	Miembro Responsable de la Especialidad de Estructuras	CIP N°133310	Memorando N°295-2020-INPE/11.0
Carlos Hugo Olaza Henostroza	Miembro Responsable de la Especialidad de Costos, Presupuestos y Programación	CIP N°68080	OS N°0244-2020

Que, el 13 de abril del 2021, mediante el Acta del Comité Ad Hoc para la Revisión y Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", se indica que:

(...)

REVISION FINAL DE ESPECIALIDADES

- Con fecha 24/08/2020 y 02/09/2020 mediante Informe N°072-2020-INPE/11.01/NCG y Correo Zimbra, el Ing. Nilton Cesar Guerra Chumbes, en su calidad de Responsable de la Formulación de la Especialidad de Estructuras (Planos y Metrados) hace entrega de la especialidad de estructuras al Ing. Romel Córdoba Shedan (Revisor de la Especialidad de Estructuras) para revisión.
- Con fecha 14/09/2020 mediante Informe N°08-2020-INPE/11.01RCS, el Ing. Romel Córdoba Shedan (Revisor de la Especialidad de Estructuras) emite su conformidad técnica a la Especialidad de Estructuras para su incorporación a la actualización del expediente técnico saldo de obra.
- Con fecha 14/08/2020 y 14/10/2020 mediante Carta N°411-2020-INPE/11.01 y Carta N°579-2020-INPE/11.01, se remite información de la Formulación de la especialidad de Costos, Presupuesto y Cronograma al Ing. Carlos Hugo Olaza Henostroza (Revisor de la especialidad de Costos, Presupuesto y Cronograma) para su revisión.
- Con fecha 24/08/2020 y 02/11/2020 mediante Carta N°001-2020-EVA/CHOH y Carta N°002-2020-EVA/CHOH, el Ing. Carlos Hugo Olaza Henostroza, emite su conformidad técnica a la especialidad de Costos, Presupuesto y Cronogramas para su incorporación a la actualización del expediente técnico saldo de obra.

REVISIÓN:

De la revisión y evaluación del contenido del Expediente Técnico, el comité Ad Hoc precisa lo siguiente:

1. Es necesario precisar, que el EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I" fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 162-2019-INPE/11 del 10 de setiembre del 2019; el cual constaba de (17) tomos y 3648 folios y en la actualidad este expediente ha sido materia de actualización.
2. Previamente a la suscripción de la presente Acta de Comité Ad Hoc, se ha venido revisando concurrentemente las especialidades por cada evaluador y en todos los casos dando su conformidad técnica por especialidad.
3. Se ha realizado la revisión de la Actualización del EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I", de forma integral por parte de los miembros de las distintas especialidades, el cual se encuentra acorde a las exigencias de seguridad penitenciaria y habitabilidad establecidas por el INPE.





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4. La actualización del expediente técnico saldo de obra cuenta con todos los documentos necesarios para su ejecución a nivel de obra.
5. La actualización del expediente técnico saldo de obra consta de (8) tomos (I, IV, V, VIII, IX, X, XI, XVII) – Folios N°3649 al Folios N°5198.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la documentación presentada por los formuladores y consignada en la actualización del **EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I"**, el monto de la inversión final asciende a S/ 13,964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020, el cual se descompone de la siguiente manera:

OBRAS PROVISIONALES	S/. 733,845.66
ESTRUCTURAS	S/. 4,507,924.90
ARQUITECTURA	S/. 2,037,816.74
INST. SANITARIAS	S/. 811,201.04
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/. 868,970.58
SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	S/. 98,750.54
ARQUEOLOGIA	S/. 74,818.54
COSTO DIRECTO	S/. 9,133,328.00
GASTOS GENERALES (18 %)	S/. 1,643,99.04
UTILIDAD (9.00%)	S/. 821,999.52
SUBTOTAL	S/. 11,599,326.56
IMPUESTO IGV (18%)	S/. 2,087,878.78
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 13,687,205.34
PRESUPUESTO PLAN COVID OBRA	S/. 277,738.96
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 13,964,944.30

El plazo de ejecución de Obra programado en el **EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA" SNIP 156680 - Etapa I**, es de 330 días calendarios.
Por lo tanto, de acuerdo a la revisión y evaluación realizada por los miembros del Comité Ad Hoc al expediente técnico manifiestan que se encuentra:

CONFORME TECNICAMENTE

En ese sentido, los miembros del Comité Ad Hoc, acuerdan recomendar a la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos solicitar a quien corresponda, emitir la resolución de aprobación y su registro de modificaciones durante la ejecución física en el Banco de Inversiones conforme a la Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

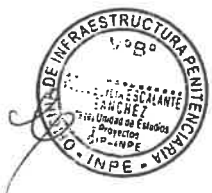
Que, el 19 de abril del 2021, con Informe N° 054-2021-INPE/OIP-UEYP.RCS, emitido por el Coordinador de Proyecto en la Especialidad de Estructura, el cual realizó el análisis, conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

B). ANALISIS

De la revisión y evaluación del contenido de la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I"** el presidente y miembro del Comité Ad Hoc, después de haber dado la **CONFORMIDAD TECNICA**, manifiesta que el monto total de la inversión final para obras civiles asciende a S/13,964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020, el cual se descompone de la siguiente manera:

OBRAS PROVISIONALES	S/. 733,845.66
ESTRUCTURAS	S/. 4,507,924.90
ARQUITECTURA	S/. 2,037,816.74
INST. SANITARIAS	S/. 811,201.04





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Instituto Nacional Penitenciario

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/. 868,970.58
SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	S/. 98,750.54
ARQUEOLOGIA	S/. 74,818.54
COSTO DIRECTO	S/. 9,133,328.00
GASTOS GENERALES (18 %)	S/. 1,643,99.04
UTILIDAD (9.00%)	S/. 821,999.52
SUBTOTAL	S/. 11,599,326.56
IMPUESTO IGV (18%)	S/. 2,087,878.78
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 13,687,205.34
PRESUPUESTO PLAN COVID OBRA	S/. 277,738.96
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 13,964,944.30

El plazo de ejecución de Obra programado para la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I"**, es de 330 días calendarios.

Así mismo; se adjunta los Componentes de Supervisión de Obra y Gastos Administrativos de la Obra, los mismos que fueron elaborados por la Unidad de Obras y Equipamiento y cuentan con el visado correspondiente, cuyos montos son:

Componente	Monto
Supervisión de Obra	S/. 1,480,169.15 soles
Gastos Administrativos (Gestión de Proyecto)	S/. 1,083,310.00 soles

Distribuidos de la siguiente manera en un total de 14 folios:

- > Gastos de Supervisión de la Obra (del 007 al 014 Folios)
- > Gastos Administrativos (del 001 al 006 Folios)

C). CONCLUSIONES

Después de haber dado la Conformidad Técnica el Presidente y miembro del Comité Ad Hoc, se concluye que el monto estimado de la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I"** es de S/13,964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020.

El plazo programado para el componente de Obras Civiles del proyecto en mención, es de 330 días calendario.

Los componentes de Gatos de Administración del Proyecto, Supervisión y Liquidación de Obras Civiles de la Etapa I, han sido elaborados por el Área de la Unidad de Obras y Equipamiento, con un total de 14 folios, distribuido de la siguiente manera:

- o Gastos de Supervisión de Obras (del 007 al 014 Folios)
- o Gastos de Administrativos del Proyecto (del 001 al 006 Folios)

Contando con el Acta de Conformidad Técnica del Comité Ad Hoc con Resolución Jefatural N°030-2021-INPE/OIP, para la Revisión y Aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I"** se remite el Expediente Técnico que consta de diecisiete (17) tomos – 5198 folios (detallado en el anexo 1), y Componentes de Supervisión de Obras y Gastos Administrativos de la Obra un (01) tomo – 14 folios, recomendando su aprobación resolutive y su registro de modificaciones durante la ejecución física en el Banco de Inversiones conforme a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

Que, el 21 de abril del 2021, con Informe N° 165-2021-INPE/OIP-UEYP, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos en la cual señala que el físico del expediente técnico consta de 17 tomos con 5198 folios y se manifiesta que el presupuesto a aprobar en el expediente técnico es por S/ 13'964,944.30 soles, incluidos IGV, gastos generales y utilidad con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, de los actuados administrativos, obra el Acta de fecha 13 de abril del 2021, mediante el cual el Comité Ad Hoc designado con Resolución Jefatural N° 030-2021-INPE-OIP/11 del 24 de marzo del 2021, después de la Revisión de la Actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", procedieron a dar su conformidad técnica conforme queda evidenciado en la referida acta;

Que, en el Informe N° 054-2021-INPE/OIP-UEYP.RCS del 19 de abril del 2021, emitido por el Coordinador de Proyectos en la Especialidad de Estructuras, el cual concluye que contando con el Acta de Conformidad Técnica del Comité Ad Hoc, para la Revisión y Aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA SNIP 156680 - Etapa I", la misma que consta de 17 tomos con 5198 folios, siendo su monto de presupuesto ascendente a la suma S/ 13'964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluidos IGV, con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020, con una programación de 330 días; a su vez también se deberá aprobar la actualización de los componentes de la Supervisión del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto de Inversión es de S/. 1'480,169.15 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Nueve con 15/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, que comprende del folio 007 al folio 014; y finalmente el componente de gastos administrativos (Gestión del proyecto "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I"), cuyo monto asciende a la suma de S/. 1'083,310.00 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, que comprenden del folio 001 al folio 006; los mismo que en conjunto suman un total de 14 folios; asimismo mediante Informe N° 165-2021-INPE/OIP-UEYP, del 21 de abril del 2021 emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos, el mismo que ratifica lo vertido en el Informe N° 054-2021-INPE/OIP-UEYP.RCS del 19 de abril del 2021, emitido por el Coordinador de Proyectos en la Especialidad de Estructuras, por lo que estando a las opiniones técnicas antes descritas, en consecuencia corresponde aprobar la actualización del expediente técnico saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto de presupuesto asciende a la suma S/ 13'964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluidos IGV con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020, el mismo que consta de 17 tomos con 5198 folios; asimismo corresponde aprobar los componentes de la Supervisión de la actualización expediente técnico saldo de obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto de Inversión es de S/. 1,480,169.15 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Nueve con 15/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, el mismo que comprende del folio 007 al folio 014; y el componente de gastos administrativos (Gestión del proyecto "Rehabilitación y





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,083,310.00 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, que comprenden del folio 001 al folio 006; siendo ello así, tales documentos y tomos que formaran parte integrante del acto resolutorio, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con las visaciones de la Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos y el Encargado del Área de Asesoría Técnico Legal;

De acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del INPE", la Resolución Presidencial N° 094-2021-INPE/P y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto de presupuesto de obra asciende a la suma S/ 13'964,944.30 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV con costos vigentes al 30 de setiembre del 2020, el mismo que consta de 17 tomos con 5198 folios, los cuales forman parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la actualización de los componentes de la Supervisión del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", cuyo monto de Inversión es de S/. 1,480,169.15 (Un millón cuatrocientos ochenta mil cientos sesenta y nueve con 15/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, que comprende del folio 007 al folio 014; y el componente de gastos administrativos (Gestión del proyecto "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I"), cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,083,310.00 (Un millón ochenta y tres mil trescientos diez con 00/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, que comprenden del folio 001 al folio 006; los mismo que en conjunto suman un total de 14 folios y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación de la actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", no convalida desajustes, errores u omisiones que se pudieran advertir durante la ejecución del mismo, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de los profesionales que han intervenido en su elaboración, formulación y revisión, en lo que corresponde a sus respectivas obligaciones y competencias.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

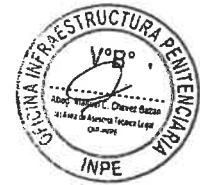
ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que, emitida la presente resolución, se realice el registro correspondiente en el Banco de Inversiones conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que es utilizado para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER, que la custodia física de la aprobación de la actualización del Expediente Técnico Saldo de Obra "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 - Etapa I", está a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento, quien deberá adoptar las acciones que corresponda de conformidad a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la presente resolución, al Encargado del Portal de Transparencia de "LA ENTIDAD" para su publicación en la página web: (www.inpe.gob.pe).

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia de la presente resolución a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Unidad de Obras y Equipamiento, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.




.....
Ing. CECILIA ESCALANTE SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
OIP - INPE